

4913

04.07.2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Resolución Directoral N° 004167 -2024

Sullana, 05 JUL 2024

Visto el Informe N° 1354-2024/G.R.PIURA-UGEL SULLANA-AADM/PERS y demás documentos adjuntos en un total de nueve (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **RD UGELS N° 002054-2024**, se resuelve contratar a CAVERO SEVERINO, AMARILIS, en la I.E 15285-C MARIA AUXILIADORA, con código de plaza C9D240200006, en el nivel Secundaria, con vigencia desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024.

Que, mediante **RD UGELS N° 002871-2024**, se resuelve contratar a LÓPEZ OCAÑA, WENDY MARGARITA, en la I.E 15285-C MARIA AUXILIADORA, con código de plaza C9D240300112, en el nivel Secundaria, con vigencia desde el 22/03/2024 hasta el 31/12/2024.

Que, mediante **Resolución Directoral UGEL. S N° 3249-2024**, en el que se resuelve, APROBAR EL REAJUSTE del reordenamiento/redistribución de las bolsas de horas entre IIEE que se encuentran consignadas en el ANEXO N°01 adjunto y resoluciones anteriormente mencionadas.

Que, en análisis de los considerandos antes mencionados se debe dejar sin efecto la resolución N°002054-2024, resolución N°002871-2024, a partir **del 30 de Junio del 2024**, según el artículo 30 del D.S. 020-2023-MINEDU. Constituyen causal de resolución del contrato: El numeral: k) Por modificación o reestructuración del cuadro de horas pedagógicas.

Por lo que se debe proceder a dejar sin efecto las referidas resoluciones y Estando a lo actuado por el Equipo de Personal a través del **Informe N° 1354-2024/G.R.PIURA-UGEL SULLANA-AADM/PERS**.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; el Decreto Supremo N°01-2023-MINEDU, Norma que regula el procedimiento, Requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco de del Contrato de Servicio Docente; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades que le confiere R.D.R. N°16572-2023-DREP de fecha 27/12/2023.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de 30.06.2024, de la **RD UGEL.S N° 002054-2024**, en el que se resuelve contratar a CAVERO SEVERINO, AMARILIS, en la I.E 15285-C MARIA AUXILIADORA, con código de plaza C9D240200006, en el nivel Secundaria, con vigencia desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de 30.06.2024, de la **RD UGEL.S N° 002871-2024**, en el que se resuelve contratar a LÓPEZ OCAÑA, WENDY MARGARITA, en la I.E 15285-C MARIA AUXILIADORA, con código de plaza C9D240300112, en el nivel Secundaria, con vigencia desde el 22/03/2024 hasta el 31/12/2024.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución con las formalidades de Ley a don **CAVERO SEVERINO, AMARILIS** al correo CRAZY.14.87@HOTMAIL.COM, **LÓPEZ OCAÑA, WENDY MARGARITA** al correo lopezwendy537@gmail.com

Regístrese y Comuníquese,



Dra. Maximina Angelica Deza Sanchez
Director de Programa Sectorial III
UGEL Sullana

MADS/D.UGEL.S
EEEEF/D.U.A.J
SFMS/D.AADM
MLB/.PERS
Mrg

